ANDE
PRESIDENCIA

RESOLUCION P/CP/Nº 768/2011

POR LA QUE SE ADJUDICA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL ANDE N° 635/2011, PARA SERVICIO DE ENLACE DE DATOS PARA LA RED CORPORATIVA, A LA FIRMA TELEFÓNICA CELULAR DEL PARAGUAY S.A. – (TELECEL S.A.).

Asunción, 19 de julio de 2011

VISTO: La Licitación Pública Nacional ANDE Nº 635/2011, para Servicio de Enlace de Datos para la Red Corporativa, cuyo Llamado fue autorizado por Resolución P/CP/Nº 654/2011 de la Presidencia de la ANDE; y

CONSIDERANDO: Que la Dirección de Contrataciones Públicas, en su carácter de Unidad Operativa de Contratación (UOC), en base a los antecedentes, fundamenta:

Que presentó oferta una sola firma, según Acta Nº 46/2011 de fecha 27 de junio de 2011;

Que del estudio comparativo de las ofertas, realizado por el Comité de Evaluación designado por Resolución de la Presidencia P/Nº 29298 de fecha 23 de junio de 2011, resulta conveniente adjudicar la Licitación Pública Nacional a la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. – (TELECEL S.A.), por ser la única oferta presentada, económicamente ventajosa para la ANDE y cumplir con todos los requisitos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones;

Que la adjudicación propuesta por el Comité de Evaluación, está conforme en su totalidad al Art. 28° de la Ley Nº 2051/2003 de Contrataciones Públicas, concordante con el Art. 63° del Decreto 21909/2003, modificado por el Decreto N° 5174/2005;

Que el procedimiento utilizado se ajusta a cuanto determina el Art. 27°, Inc. i) de la Carta Orgánica de la ANDE, modificada por el Art. 16° de la Ley N° 2199/2003;

Por tanto, en uso de sus atribuciones,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

1. Adjudicar la Licitación Pública Nacional ANDE Nº 635/2011, a la firma Telefónica Celular del Paraguay S.A. – (TELECEL S.A.), para Servicio de Enlace de Datos para la Red Corporativa, según el siguiente detalle:

Item	Descripción	Cantidad de Enlaces
1	Internet FO 20 Mbps	1
2	VPN FO 8 Mbps	1
3	VPN 1024 kbps	5
4	VPN 512 kbps	79
5	Internet Móvil 3 G	36

por un monto total por 24 meses de G 1.036.815.312 (un mil treinta y seis millones ochocientos quince mil trescientos doce guaraníes), IVA incluido.

2. Encargar a la Dirección de Contrataciones Públicas, a la Dirección de Logística y Tecnología Informática y a la Gerencia Financiera, a proseguir con los trámites pertinentes, de conformidad a las disposiciones vigentes.

3. Comunicar a quienes corresponda.

Ing. Germán D. Fatecha F.
Presidente

ES COPIA

Lic. LUIS ROJAS IBARRA
Secretario General